



DECRETO N° 581/2015

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El requerimiento de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, según correo electrónico de fecha 9 de marzo 2015, en la cual solicita autorización para el uso de medias calzadas de la Ruta 060, Camino a Chiguayante, con la finalidad realizar limpieza al canal de aguas lluvias existente en el sector y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de medias calzadas de la Ruta 060, Camino a Chiguayante, entre la calle Sanders y Rafael Sotomayor, los días 18, 20 y 21 de marzo de 2015, desde las 09:00 y hasta las 14:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV/LTS/JWB/JAE/ae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 MAR 2015... HORA... 17:55.
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... JSV